MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONSOLIDADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MHCP-LP-02-2019

OBJETO: "Ejecutar obras de adecuaciones locativas en el piso séptimo del edificio San Agustín ubicado en la Carrera 8ª No. 6C 38 de la ciudad de Bogotá D.C., propiedad de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la modalidad de precios unitarios fijos".

De conformidad con las facultades designadas por la competente contractual para cada uno de los evaluadores del presente proceso y el contenido de los informes Técnico, Económico, Jurídico y Financiero, el Comité Evaluador, presenta el siguiente consolidado:

	PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO TECNICA	HABILITADO FINANCIERAMENTE	CONCLUSIÓN
1	FERNANDO RAMIREZ S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	HSP CONSTRUCCIONES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO ADECUACIONES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO GOSEN 2019	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL INGAR LP-02	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO AG3-MHCP-02	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	GEOINGENIERIA LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO OBRAS SAN AGUSTIN 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	CONSORCIO DANTE	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
14	CONSORCIO ECO 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	SOLINOFF CORPORATION S.A	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
16	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2019	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
17	EFRAIN MUÑOZ MOTTA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
18	MODERLINE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	TEC-CONS INGENIERIA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
20	CONSORCIO JESUS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CONSORCIO OBRA HCP	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
22	UT EGC-EXPANSSION	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
23	INNPROCON G&G S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
24	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	PROPONENTE 1: FERNANDO RAMIREZ S.A.S NIT. 800.242.107-1	PROPONENTE 3: LUDWIG PÁÉZ MUÑOZ C.C. 79865330	PROPONENTE 6: GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS NIT. 900372215-7	PROPONENTE 7: CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT 830.119.490-1	PROPONENTE 9: CONSORCIO AG3-MHCP-02
Evaluación Técnica (Factor Calidad)	**CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE**	20 puntos	0	0	20	20	0
	GARANTÍA ADICIONAL EN EL MOBILIARIO	30 puntos	30	30	30	30	30
	SERVICIO DE POSVENTA EXTENDIDO	30 puntos	30	30	30	30	30
Evaluación Económica (Factor Precio)	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**	9 puntos					
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos	10	10	10	10	10
INCENTIVO POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1 punto	1	0	1	0	0
TOTAL PORCENTAJE ASIGNADO			**71**	**70**	**91**	**90**	**70**

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	PROPONENTE 11: CONSORCIO OBRAS SAN AGUSTIN 2019	PROPONENTE 14: CONSORCIO ECO 2019	PROPONENTE 18: MODERLINE SAS NIT. 830.036.940-5	PROPONENTE 20: CONSORCIO JESUS
Evaluación Técnica (Factor Calidad)	**CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE**	20 puntos	20	0	20	0
	GARANTÍA ADICIONAL EN EL MOBILIARIO	30 puntos	30	30	30	30
	SERVICIO DE POSVENTA EXTENDIDO	30 puntos	30	30	30	30
Evaluación Económica (Factor Precio)	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**	9 puntos				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos	10	10	10	10
INCENTIVO POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1 punto	1	1	0	1
TOTAL PORCENTAJE ASIGNADO			**91**	**71**	**90**	**71**

OBSERVACIONES

Fueron rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren el total de la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo establecido para subsanar sus propuestas, de conformidad con el Artículo 5°, de la Ley 1882 de 2018, por medio del cual se modificó el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que reza:

"Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe

de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."

EN CONSECUENCIA, SE DA TRASLADO AL PRESENTE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, AL CUAL SE PODRÁN REALIZAR OBSERVACIONES HASTA EL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS, LAS CUALES SERÁN DECIDIDAS DURANTE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1882 DE 2018.

SIN QUE EL PRESENTE TRASLADO AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN IMPLIQUE U OTORGUE UN NUEVO TERMINO PARA SUBSANAR, POR CUANTO ESTE TÉRMINO LEGAL YA FUE AGOTADO DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN. TAMPOCO SE PERMITIRÁ COMPLEMENTAR O MEJORAR OFERTAS.

RECOMENDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS INFORMES, TÉCNICO-ECONÓMICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y SU CONSOLIDADO, EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA A LA COMPETENTE CONTRACTUAL PUBLICAR EL PRESENTE INFORME EN LA PÁGINA DE SECOP II.

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

(original firmado por)
REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
Evaluador Técnico

(original firmado por)
MARCIAL GILBERTO GRUESO BONILLA
Evaluador Financiero

(original firmado por)
DANIEL PARRA CASTAÑEDA
Evaluador Financiero

(original firmado por)
SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO
Evaluadora Jurídica

(original firmado por)
JUAN PABLO REINOSO ANGEL
Evaluador Jurídico

Bogotá D.C., 05 de junio de 2019